



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR O IGUAL A 250 HABITANTES CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día once de junio, para la constitución del Ayuntamiento de LA CEROLLERA a la vista de los resultados de la Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

- D. ANTONIO ARRUFAT GASCÓN.
- D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLÉS.
- D. ANTONIO CELMA LOMBARTE.
- D. CARLOS ARRUFAT CELMA.
- D^a. PILAR RÍOS SIERRA.

Secretario: D. ALFREDO SORIANO EJARQUE.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, D. Alfredo Soriano Ejarque, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

- D^a. PILAR RIOS SIERRA de 59 años de edad, miembro de Concejal asistente de mayor edad, como Presidente.
- D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLÉS, de 38 años de edad, miembro de Concejal asistente de menor edad.
- D. ALFREDO SORIANO EJARQUE, Secretario de la Corporación.

Los miembros de la Mesa comprobarán las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de LA CEROLLERA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado? ».

Seguidamente, el Secretario nombra a los Concejales electos por orden alfabético, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

- D. ANTONIO ARRUFAT GASCÓN; partido PSOE (promete)
- D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLÉS; partido PSOE (promete)
- D. ANTONIO CELMA LOMBARTE; partido PSOE (promete)
- D. CARLOS ARRUFAT CELMA; partido PSOE (promete)
- D^a. PILAR RÍOS SIERRA; partido PSOE (promete).

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales.

A continuación, se procede a realizar la votación y los Concejales electos depositan su voto en la urna destinada al efecto.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

D. ANTONIO ARRUFAT GASCÓN, CINCO votos.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido D. ANTONIO ARRUFAT GASCÓN por mayoría absoluta.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie y, por parte del Secretario, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? ».

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

Sí prometo.

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad y, tomando la palabra, manifiesta lo siguiente:

Dirige unas palabras de agradecimiento haciendo una breve descripción de los proyectos a realizar en la legislatura.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las once treinta horas.

Y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en La Cerollera a once de junio de dos mil once.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,